



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC: 0009759/2018

VISTO:

El EXP-UNC: 00026512/2018, incorporado en las presentes actuaciones a fs 16, donde la Mgter. MARÍA SOLEDAD ROQUÉ FERRERO, Legajo N° 4.823, solicita prórroga de licencia con goce de haberes por razones de estudio, desde el día 31 de mayo hasta el 31 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Roqué Ferrero revista en planta docente de esta facultad en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías y en un cargo de profesor Ayudante "A" simple en la misma Cátedra con licencia por cargo de mayor jerarquía.

Lo dispuesto por el art 49 inc. E) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.1222/14 del HCS y la Resolución Rectoral N° 1600/00 en materia de Licencias docentes.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Que el mismo se trato en reunión de comisiones el día lunes 2 de julio de 2018 y seguidamente aprobado por unanimidad en la sesión extra ordinaria del HCD de la FCC.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías desde el 01 de junio hasta el 31 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

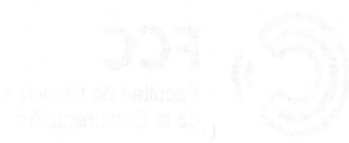
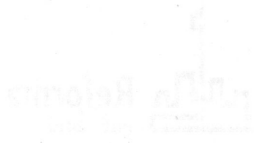
**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS DOS
DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN FCC N°

0002

Dr. DANIEL KOCI
Asesor Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC: 00026512018

VISTO:

El EXP-UNC: 00026512018, incorporado en las presuntas actuaciones a la Dra. María Soledad Rogué Ferrero, Legajo N° 4833, solicitando goce de licencia por razones de estudio desde el día 31 de mayo hasta el 31 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Soledad Rogué Ferrero es docente en el cargo de Profesor Asistente de docencia semestral (Cód. 114) en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías y en el cargo de Profesor Asistente A en la misma Cátedra con licencia por cargo de mayor jerarquía.

Lo dispuesto por el art. 46 inc. f) del Convenio Colectivo de Trabajo para las docentes universitarias aprobado por Resolución HCB y la Resolución Rectoral N° 18000 en materia de licencias docentes.

Que la docente acompaña la documentación requerida de su pedido. Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado en cuenta el pedido y no han formado observaciones.

Que el pedido se trata de un cargo de mayor jerarquía y no de un cargo de menor jerarquía, por lo tanto, el goce de licencia por razones de estudio se otorga desde el día 31 de mayo hasta el día 31 de julio del 2018.

Por lo tanto, se resuelve otorgar la licencia por razones de estudio a la Dra. María Soledad Rogué Ferrero en el cargo de Profesor Asistente de docencia semestral (Cód. 114) en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías desde el día 31 de junio hasta el 31 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º. Fotocopiar y comunicar al personal de la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación oportunamente a fin de que se proceda a la inscripción de la docente en el sistema de licencias.

ARTICULO 3º. Fotocopiar y comunicar al personal de la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación oportunamente a fin de que se proceda a la inscripción de la docente en el sistema de licencias.

ARTICULO 4º. Fotocopiar y comunicar al personal de la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación oportunamente a fin de que se proceda a la inscripción de la docente en el sistema de licencias.

RESOLUCION N° 00026512018